

RESUELVE

Imponer a la entidad inculpada en el presente procedimiento, la sanción de trescientos treinta euros de multa (330 euros), de acuerdo con la naturaleza y circunstancias de la infracción cometida.

Santander, 5 de agosto de 2005.—El director general de Comercio y Consumo, Fernando Toyos Rugarcía.
05/10513

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Comercio y Consumo

Resolución de procedimiento sancionador en materia de defensa de los consumidores y usuarios número 58/05/CON.

No habiéndose podido notificar por el servicio de correos, debido a que el domicilio resulta desconocido, la resolución recaída en el procedimiento sancionador 58/05/CON, incoado a «Línea Savezi, S. L.», se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, a la notificación por medio del presente edicto; haciendo saber a la entidad interesada que dispone del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación en el BOC, para presentar contra aquella recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Comercio y Consumo.

Vistas las actuaciones correspondientes al procedimiento sancionador de referencia, iniciado como consecuencia de actuación de oficio, y tomando en consideración los siguientes:

1. Hechos acreditados.

1.1.- En mayo de 2003, la firma inculpada procedió a vender fuera de su establecimiento mercantil un colchón ortopédico de 1,20 x 1,80 metros, un somier articulado de las mismas dimensiones y una almohada de lana de 1,20 metros, englobándose todo ello en el pedido número 20.223.

1.2.- Recibidos dichos artículos por el comprador al mes siguiente, se advierte que el colchón es de una dureza extrema, que imposibilita su uso para la finalidad a la que ha sido diseñado, por lo que el cliente solicita su cambio.

1.3.- En julio de 2003, el comprador recibe un nuevo colchón, sin que le sea retirado el anterior. Sin embargo las medidas de aquél no se corresponden con las de éste: 1,35 x 1,80 metros, por lo que procede a denunciar la situación.

1.4.- Una vez comprobada por la Inspección de Consumo la veracidad de las circunstancias descritas, acuerda por vía telefónica con la empresa en enero de 2004 la resolución del contrato, por lo que sería recuperado lo vendido y devuelta al consumidor la cantidad pagada hasta ese momento (141,20 euros).

1.5.- A día de hoy, la empresa vendedora no ha procedido a retirar del domicilio del cliente lo vendido, ni ha reembolsarle cantidad alguna.

2. Normas Sustantivas Infringidas.

Artículo 11.3.a) de la Ley 26/84, al disponer que «durante el período de vigencia de la garantía, el titular de la misma tendrá derecho, como mínimo, a la reparación totalmente gratuita de los vicios o defectos originarios y de los daños y perjuicios por ellos ocasionados».

3. Tipificación.

3.1.- Los hechos anteriormente citados son constitutivos de una infracción administrativa leve en materia de protección al consumidor, por fraude en la garantía de bienes de naturaleza duradera, prevista en el artículo 3.1.5. del Real Decreto 1.945/83, de 22 de junio (BOE de 15 de

julio), en relación con lo establecido en el artículo 34.4 de la Ley 26/84.

3.2.- La infracción descrita podrá ser sancionada con multa de hasta 6.010,12 euros, graduada de acuerdo con las circunstancias del caso (artículos 28.1 y 30.1 de la Ley de Cantabria 6/98 y 131 de la Ley 30/92).

4. Antecedentes y responsabilidades

Se considera responsable de los hechos probados a la firma encartada en el procedimiento, «Línea Savezi, Sociedad Limitada», en su condición de autora.

Aceptando íntegramente los motivos reflejados en la Providencia de Iniciación del procedimiento, de fecha 23 de febrero de 2005, debidamente notificada a la empresa inculpada en el BOC de fecha 7 de abril de 2005, al no haber podido conseguirlo por dos veces el servicio de Correos, y no habiendo sido contestada oportunamente por la misma -una vez cumplimentado el preceptivo trámite de audiencia, notificado asimismo en el BOC de fecha 23 de junio de 2005, aquélla pasa a ser considerada desde este momento propuesta de resolución de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto (BOE del 9).

Vistos los textos legales citados y demás normas de general y procedente aplicación, este Servicio de Consumo, en virtud de la competencia conferida por el artículo 37 de la Ley de Cantabria 6/98,

RESUELVE

Imponer a la entidad inculpada en el presente procedimiento, la sanción de trescientos treinta euros de multa (330 euros), de acuerdo con la naturaleza y circunstancias de la infracción cometida.

Santander, 5 de agosto de 2005.—El jefe de Servicio de Consumo, Gonzalo Sánchez Moreno.
05/10514

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación de resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, según los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, la Disposición adicional Cuarta de la Ley 6/97, de 14 de abril, de organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrán interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente Boletín oficial, ante el excelentísimo señor ministro del Interior. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a recurrir y, por tanto, firme esta resolución, recibirá una notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole de dónde y en qué plazo debe efectuar el pago.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

Santander, 17 de agosto de 2005.—El delegado del Gobierno, PD el secretario en funciones (BOC, del 19 de diciembre de 2003), José Miguel Tolosa Polo.

EXPEDIENTE	EUROS	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	LOCALIDAD	FECHA JNTA
390000151105	390,66	Astobiza Acereda	José Mª	13937001	Santillana del Mar	22/07/2005
390000101205	150,26	Azcuenaga Roiz	Emilio	72088772	Santander	07/07/2005
390000092705	300,52	Bajo Caviedes	Gaizka	30632348	Castro Urdiales	07/07/2005
390000129005	480,81	Canal Rivero	José Antonio	72140771	Herrera de Ibio	08/07/2005
390000135905	300,52	Cancelo Casado	Carlos	44979469	Castro Urdiales	08/07/2005
390000122405	300,52	Carrera Garcia	Felipe	20211443	Santander	08/08/2005
390000101305	150,26	Cobo Santiañez	Alejandro	72084878	Mallao	07/07/2005
390000094905	480,81	Da Silva	Marta Cristina	X2293001Q	Lienres	07/07/2005
390000098205	300,52	Fatas Remazo	Luis Alberto	25472033	Zaragoza	07/07/2005
390000103205	480,81	Fernández Calderón	Rubén	72139242H	Torrelavega	12/07/2005
390000117305	300,52	Fernández Morán	Víctor	20196139	Santander	08/08/2005
390000101005	480,81	Galvan Matia	Daniel	72034253R	Puente Arce	07/07/2005
390000142905	1682,83	García Muñoz	Pablo	72079343B	Santander	11/07/2005
390000130305	300,52	González Fernández	Carlos	72065524S	Santander	08/07/2005
390000149005	300,52	González Vega	José Luis	72059918	Santander	14/07/2005
390000095005	300,52	Gutierrez Rivas	Fernando	72055131	Santander	07/07/2005
390000133205	390,66	Helguera Muriedas	Guillermo	72074802	Liaño	08/07/2005
390000154205	300,52	Lavin Balaguer	Iván	72069949	Santander	02/08/2005
390000100505	390,66	Llaguno Guinea	Igor	78894492F	Zalla	07/07/2005
390000131105	300,52	Mendieta Sáinz	Ramiro Eduardo	72085175	Santander	08/07/2005
390000139005	300,52	Najavina Valerivma	Tatiana	X2553521S	Renedo de Piélagos	11/07/2005
390000128605	300,52	Narciso Estébanez	Ignacio	72081515	El Astillero	08/07/2005
390000102205	480,81	Ortega Saiz	Juan Antonio	13777930W	Santander	07/07/2005
390000094305	300,52	Palencia Serna	Pedro Jesús	20191861	El Astillero	07/07/2005
390000098505	1081,82	Paz Gutierrez	César	72072354	Santander	07/07/2005
390000125405	390,66	Pérez Campo	Unai	30681303	Carranza	08/08/2005
390000119305	90	Pérez González	Raquel	72173628	Sta. Cruz de Bezana	08/08/2005
390000124705	300,52	Pérez Varela	Laureano	72133231	Santander	08/08/2005
390000140105	480,81	Ramos Valverde	Jonatan	78931760S	Bilbao	11/07/2005
390000133305	300,52	Ríos Rueda	Javier	44976729	Baracaldo	08/07/2005
390000114505	300,52	Ródenas Palomino	Juan	13727761	Santander	08/08/2005
390000097505	300,52	Rueda Martínez	Federico	20206470	El Castillo	07/07/2005
390000097305	480,81	Ruiz Martínez	Gema	72066408W	Santander	07/07/2005
390000115605	300,52	San Miguel Pajaredo	Mauricio	72045157A	Lienres	08/08/2005
390000090505	300,52	Sánchez Reinoso	Antonio	50087041	Madrid	07/07/2005
390000115405	300,52	Sañudo González	Rubén	72128641	Sarón	01/07/2005
390000090905	480,81	Soto Hernández	Arturo	72393882	Baracaldo	07/07/2005
390000161505	300,52	Toca Toca	Juan Carlos	13759117	Santander	02/08/2005
390000141505	480,81	Vargas Castillo	Valentin	13938292	Torrelavega	22/07/2005
390000099205	390,66	Vega López	David de la	29035920	Galdacano	07/07/2005

05/10923

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Citación para notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador en materia de derechos y seguridad ciudadana.

Para dar cumplimiento a los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se cita y emplaza a los relacionados a continuación, para que comparezca en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana, de esta Delegación del Gobierno en Cantabria, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, a fin de que le sea notificada la propuesta de resolución del expediente sancionador que asimismo se indica, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el último domicilio conocido.

Santander, 17 de agosto de 2005.–El delegado del Gobierno, PD el secretario en funciones (BOC, del 19 de diciembre de 2003), José Miguel Tolosa Polo.

EXPEDIENTE	EUROS	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	LOCALIDAD	FECHA JNTA
390000103605	300,52	Fernández Arce	Gonzalo	13783605	Santander	12/07/2005
390000140905	480,81	García Allende	Rodrigo	72042886	Bilbao	18/07/2005

05/10924

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de resolución de actas de liquidación

Por ser desconocidos en los domicilios que constan, por ausencias y otras causas similares, según nos ha informado el Servicio de Correos, conforme se establece en el

artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285 de 27 de noviembre de 1992), se notifica mediante el presente edicto a:

Sujeto responsable:
Reg.: 0111.
Identificador: 39/103474301.
Razón Social/Nombre: Encofrados Josesgar, S.L.
Dirección: Bº El Radillo, 99.
C.P.: 39315.
Población: Viérnoles.
Fecha y tipo de resoluciones:
25.05.05: Anulatorias.
Actas:

Tipo	Núm. Acta	período	Importe
1	37/05	07-03-12/03	3.554,94 euros
1	38/05	01/04-02/04	830,78 euros

Sujeto responsable:
Reg.: 0111.
Identificador: 39/103868361.
Razón Social/Nombre: Const. Toca y Socios, S.L.
Dirección: C/ Joaquín Cayón, 12-1º D-1.
C.P.: 39300.
Población: Torrelavega.
Fecha y tipo de resoluciones:
23.06.05: Confirmatorias.
Actas:

Tipo	Núm. Acta	Período	Importe
1	39/05	10/02-12/02	2.281,28 euros
1	40/05	01/03-01/03	862,43 euros

Trabajador:
Reg.: 0111.
Identificador: 39/103868361.
Razón Social/Nombre: Félix Zambrana Carvajal.
Dirección: C/ Peñas Redondas, 10.
C.P.: 39008.
Población: Santander.
Fecha y tipo de resoluciones:
23.06.05: Confirmatorias.
Actas:

Tipo	Núm. Acta	Período	Importe
1	39/05	10/02-12/02	-
1	40/05	01/03-01/03	-

Sujeto responsable:
Reg.: 0111.
Identificador: 39/104456324.
Razón Social/Nombre: Proyect. y Const. Norte Racor, S.L.
Dirección: C/ Heliodoro Fdez., 12-3º A.
C.P.: 39750.
Población: Colindres.
Fecha y tipo de resoluciones:
23.06.05: Confirmatorias.
Actas:

Tipo	Núm. Acta	Período	Importe
1	47/05	08/04-08/04	1.290,60 euros
4	115/05	08/04-08/04	602,00 euros

Trabajador:
Reg.: 0111.
Identificador: 39/104456324.
Razón Social/Nombre: Lademir Arana.
Dirección: Bajada de San Juan, 53-bajo.
C.P.: 39012.
Población: Santander.